



## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

### **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**





## I. Introducción

El departamento de Bolívar enfrenta hoy una situación habitacional y de infraestructura que demanda acciones urgentes y sostenidas, puesto que las cifras oficiales del DANE y de estudios locales muestran que un porcentaje muy alto de hogares vive en condiciones estructurales inadecuadas, con múltiples carencias en servicios públicos, materiales de vivienda y acabado, lo que tiene implicaciones directas en calidad de vida, salud, seguridad y dignidad.

El déficit habitacional total en Bolívar supera el 54,8 % de los hogares, en los que aproximadamente 389.000 hogares presentan esta problemática; de esos, unos 320.000 hogares (45,11 %) corresponden a déficit cualitativo (viviendas existentes con deterioros, carencias en materiales, acabados, servicios básicos) y unos 69.000 hogares (9,7 %) al déficit cuantitativo (viviendas inexistentes, inadecuadas al punto de requerir nuevas soluciones). ([www.eluniversal.com.co](http://www.eluniversal.com.co))

En cuanto al déficit cuantitativo, estudios locales como los realizados por Cedetrabajo estiman que Bolívar tiene alrededor de 98.497 hogares en déficit cuantitativo, mientras que el déficit cualitativo asciende a unos 257.574 hogares, lo que arroja un déficit total del 67,78 % en algunos análisis que toman como referencia los resultados del Censo Nacional Poblacional y de Vivienda del DANE. ([Caracol Radio](#))

Estos déficits no están distribuidos uniformemente en todo el departamento. Se concentran con mayor gravedad en municipios rurales, en zonas de difícil acceso, en áreas afectadas por la pobreza multidimensional, en comunidades históricamente marginadas, y en subregiones como el sur de Bolívar, los municipios del caribe interior del departamento, y otras localidades con niveles altos de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Por ejemplo, el municipio de Magangué presenta un déficit habitacional promedio municipal superior al promedio departamental, con déficit cuantitativo y cualitativo muy elevados; Santa Catalina es otro municipio con altos niveles de déficit cualitativo. ([Caracol Radio](#))

La pobreza multidimensional en Bolívar también se mantiene en niveles preocupantes: aunque ha habido reducción, en los datos más recientes del DANE se reporta que la pobreza multidimensional se ubica en un 15,6 %, mientras que según la autopercepción de los hogares, más del 53,8 % se considera pobre. ([www.eluniversal.com.co](http://www.eluniversal.com.co)) Esto significa que una parte importante de la población sufre de carencias perceptibles y reales en vivienda, servicios públicos, materiales, acabados, condiciones estructurales, acceso al agua, saneamiento, etc.

Las condiciones de vivienda y servicios públicos son los componentes que más contribuyen a esta pobreza multidimensional en Bolívar. Por ejemplo, se ha observado que los hogares con material de piso inadecuado pasaron del 13,7 % al 11,4 %; los que no tienen acceso adecuado a fuente de agua mejorada, del 15,1 % al 13,9 %; aquellos con eliminación de



excretas inadecuadas, bajaron del 33,5 % al 27,9 %. ([www.eluniversal.com.co](http://www.eluniversal.com.co)) Estas mejoras, si bien positivas, todavía indican que un porcentaje significativo de hogares vive con pisos de tierra o materiales rudimentarios, con paredes que no aíslan ni protegen adecuadamente, con techos que no resisten filtraciones, etc.

También es relevante señalar que las áreas licenciadas para construcción de vivienda han venido disminuyendo: hasta noviembre de 2024 el área de construcción licenciada en Bolívar se redujo en un 17,2 % frente al mismo periodo de 2023; en particular, para vivienda nueva VIS (Vivienda de Interés Social), se resalta una caída de 22,1 %. ([www.eluniversal.com.co](http://www.eluniversal.com.co)) Esto sugiere que no solo hay déficit, sino que la capacidad de producir vivienda nueva se ha desacelerado, lo que refuerza la importancia de realizar intervenciones de mejoramiento y mantenimiento con materiales básicos como el cemento.

Entre los municipios priorizados para intervenciones habitacionales y obras sociales se encuentran los del sur del departamento (como Arenal, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití), donde precisamente se ha ejecutado la entrega de vivienda rural (200 viviendas), con una inversión superior a los \$11.600 millones COP, lo que demuestra que hay voluntad institucional y experiencia operativa en intervenir zonas con condiciones de pobreza, vulnerabilidad y déficit de vivienda significativo. ([Presidencia](#)).

El efecto que tienen las carencias en cemento y otros materiales de construcción se vuelve doblemente grave en estas zonas: por un lado, porque los costos logísticos de transporte tienden a ser más altos, lo que hace que los precios de los materiales aumenten y que el acceso sea más difícil; por otro lado, porque en municipios rurales dispersos la población carece de mercados cercanos o proveedores confiables, lo que obliga a compras de urgencia, fragmentadas, poco eficientes, y con riesgos de alza de precios por escasez o transporte.

El proyecto *Guardianes de Bolívar* se presenta como una estrategia territorial de gran impacto social: moviliza inversión pública, genera empleo local —pues las obras civiles menores, los mantenimientos, las intervenciones en espacios públicos requieren mano de obra local—, fortalece la participación comunitaria, revitaliza espacios colectivos y públicos, mejora la imagen del territorio, promueve el sentido de pertenencia, y tiene efectos multiplicadores sobre la autoestima de las comunidades, la seguridad ciudadana y la cohesión social.

La disponibilidad de cemento en cantidad suficiente permite que esas intervenciones no dependan de contratos de emergencia ni de procesos de adquisición con plazos largos, lo que facilita que los equipos técnicos de la Gobernación puedan planificar semanal, mensual y trimestralmente los trabajos en municipios priorizados, incluyendo aquellos que han sido seleccionados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), zonas rurales marginadas y comunidades con altas necesidades básicas insatisfechas.



Específicamente, los municipios del sur de Bolívar, que son parte de los PDET, como Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales, Simití y San Pablo presentan retos particulares: acceso difícil, mayor costo de transporte e insumos, baja densidad poblacional, infraestructura vial desfavorable, altos niveles de pobreza y déficits habitacionales cuantitativos y cualitativos pronunciados. En estas regiones, una bolsa de cemento puede tener un impacto mayor, pues se utiliza en viviendas nuevas entregadas, en mejoramiento, en pequeño urbanismo local, en infraestructura comunitaria básica, en escuelas rurales, en reparación de espacio público y equipamientos comunales.

La experiencia de entrega de viviendas rurales en estos municipios muestra que cuando se cuenta con el material, la inversión no solo mejora condiciones físicas de vivienda, sino que mejora seguridad estructural, higiene, salud (evitando filtraciones, mejorando pisos, baños, estanques de agua, etc.), mejora térmica, reduce enfermedades respiratorias, mejora dignidad y disminuye gasto en reparaciones frecuentes; todo ello tiene un retorno social alto.

Por lo tanto, incluir en el estudio previo la estimación por municipio priorizado es fundamental: proyectar cuántas viviendas rurales nuevas podrían ser construidas, cuántas viviendas existentes pueden recibir mejoramientos menores (revoques, pañetes, enlucidos, reparaciones de techos), cuántos espacios públicos en cada municipio se podrían intervenir (escuelas, parques, aceras, bordillos, muros de contención, drenajes menores, plazas comunitarias), y calcular a partir de allí el total de bolsas de cemento necesarias, contemplando también un margen adicional para emergencias, imprevistos, desperdicios, transporte y almacenamiento.

Finalmente, desde la perspectiva de sostenibilidad y eficiencia administrativa, este tipo de contratación de suministro de cemento en volumen permite negociar mejores precios, asegurar calidad (certificaciones), logística más eficiente, evitar interrupciones en las obras, disminuir los costos unitarios, y generar confianza institucional con las comunidades al ver acciones tangibles, visibilidad de resultados reales que impactan su vida diaria.

En resumen, la adquisición de bolsas de cemento mediante un contrato estructurado y suficiente no es un gasto operativo menor: es una inversión estratégica de alto valor social, técnico y político, pues permitirá que el proyecto *Guardianes de Bolívar* realmente materialice sus metas de vivienda digna, de mejoramiento habitacional, de infraestructura comunitaria, de embellecimiento y de cohesión territorial, especialmente en los municipios con mayores brechas, y contribuya a disminuir el déficit habitacional, mejorar las condiciones de vida, fortalecer empleo local y generar entornos más seguros, saludables y dignos para los habitantes de Bolívar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 297 de 2024, mediante el cual se estructura la organización administrativa del Departamento de Bolívar y se definen las funciones de sus dependencias, la Dirección Logística, adscrita a la Secretaría



General, tiene dentro de sus funciones misionales la gestión integral de los bienes, suministros y servicios necesarios para garantizar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Gobierno Departamental. Su propósito no se limita a la simple administración de recursos materiales, sino que se extiende a asegurar que estos recursos contribuyan efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre los cuales se destaca la promoción del bienestar general y la mejora de la calidad de vida de las comunidades bolivarenses.

Desde este enfoque, la Dirección Logística actúa como soporte operativo de las políticas públicas con impacto social, al garantizar el aprovisionamiento oportuno de materiales, insumos y herramientas que permiten ejecutar iniciativas en beneficio directo de la ciudadanía. La adquisición de cemento para el desarrollo de actividades de mejoramiento urbano, rehabilitación de vías terciarias, adecuación de entornos comunitarios, y obras civiles menores en el marco del programa “Guardianes de Bolívar”, se enmarca dentro de esas competencias misionales, pues constituye una acción concreta de apoyo logístico a la gestión social del Departamento. Dicho programa busca fortalecer el sentido de pertenencia y promover la transformación positiva de los territorios mediante labores de embellecimiento, recuperación de espacios públicos, paisajismo y mejoramiento de la infraestructura comunitaria, actividades que requieren de un suministro permanente de materiales de construcción, dentro de los cuales el cemento es un insumo esencial.

En este sentido, la Dirección Logística cumple una función transversal de articulación entre la gestión administrativa y la gestión social, facilitando que los programas departamentales orientados al bienestar de la población puedan contar con los medios físicos necesarios para su ejecución. Así, el suministro de cemento que se proyecta contratar no tiene únicamente una connotación de mantenimiento institucional, sino que representa una herramienta de apoyo para las comunidades y juntas de acción comunal, en la búsqueda de mejorar sus entornos y condiciones de vida. La logística pública, concebida desde un enfoque social, se convierte entonces en un instrumento de equidad territorial, permitiendo que los beneficios del accionar gubernamental lleguen efectivamente a las zonas rurales y urbanas del departamento, donde las necesidades básicas en infraestructura, vivienda y espacio público continúan siendo prioritarias.

De esta manera, la Dirección Logística materializa sus competencias misionales al planificar, coordinar y ejecutar procesos de adquisición y distribución de bienes con impacto social, garantizando el uso racional de los recursos públicos, la eficiencia en la entrega, la calidad de los materiales y la trazabilidad de los suministros. Todo ello conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la función administrativa. Además, esta dirección, de acuerdo con las responsabilidades señaladas en el Decreto 297 de 2024, contribuye a fortalecer la presencia institucional en el territorio y a facilitar la implementación de políticas orientadas a la reducción de brechas sociales, el mejoramiento de la habitabilidad y la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades.



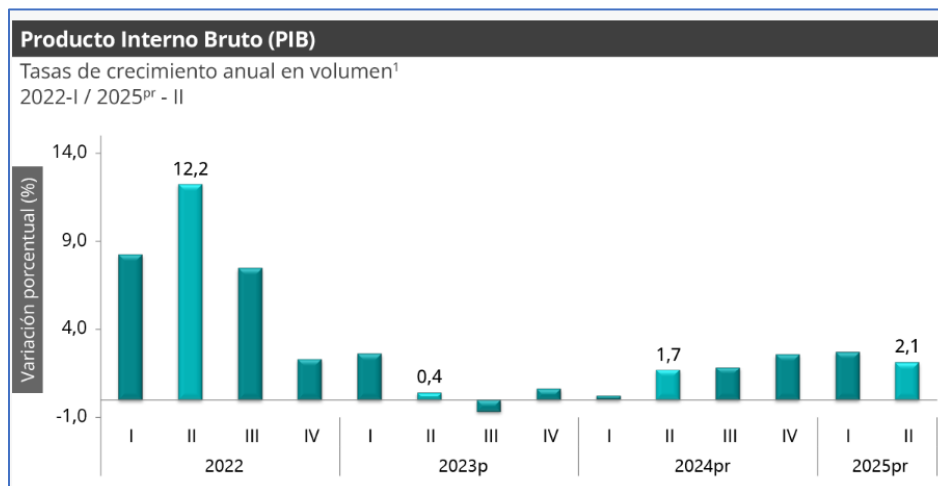
En consecuencia, el proceso de contratación para la adquisición de bolsas de cemento constituye una acción que se encuentra plenamente alineada con las funciones misionales de la Dirección Logística, en cuanto esta dependencia tiene la misión de garantizar que los recursos materiales del Departamento se utilicen para satisfacer necesidades colectivas y sociales, apoyando la ejecución de programas comunitarios, de mejoramiento de entornos, urbanismo y desarrollo humano. La logística, en este contexto, se entiende como una herramienta de inclusión social y de gobernanza territorial, al permitir que la Gobernación de Bolívar, a través de la adecuada gestión de sus insumos, acompañe los procesos de transformación física y social de los municipios y comunidades que más lo necesitan.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	31162800	FERRETERIA EN GENERAL
2	40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Producto Interno Bruto (PIB)<sup>1</sup>



### PIB desde el enfoque de la producción

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

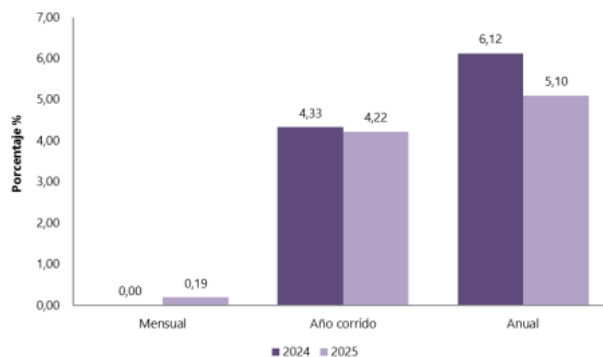
## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>



## Agosto 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

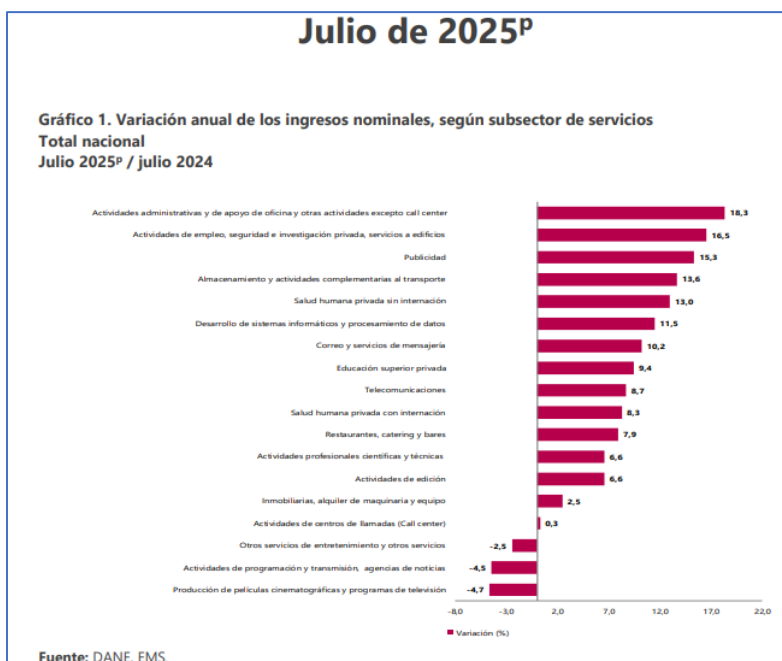
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC



## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>3</sup>



### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025<sup>p</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf>



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**  
**Julio 2025<sup>p</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Ingreso nominal		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (P)		Contribución (P)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6		13,2		-0,1		0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2		10,3		0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,7		0,2		0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6		6,5		-1,5		1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7		-8,6		1,9		2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5		-5,3		0,1		0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		3,9		-4,6		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5		10,9		0,6		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		3,9		-1,2		-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		6,5		0,2		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3		15,6		-0,1		-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5		16,4		0,1		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3		0,2		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3		18,2		0,0		0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4		8,5		-0,1		1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3		8,3		0,0		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0		12,4		0,6		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5		-0,5		0,1		-2,1

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025<sup>p</sup> / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2025<sup>p</sup> / julio 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Permanente	Temporal directo		Agencias	Misión <sup>2</sup> / Hora estándar <sup>3</sup>
			Variación (%)			Contribución (P)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6		1,9		1,3		-0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2		0,9		-0,5		-2,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6		2,7		-2,3		-1,0
J	División 58	Actividades de edición	-3,1		-0,9		-2,4		0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4		4,6		1,5		-9,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5		-2,4		-0,6		1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1		-4,7		-2,1		-1,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7		-0,4		-0,2		-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2		1,1		-0,5		-0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2		-4,9		-1,3		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1		0,7		-0,6		-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4		-1,3		0,9		0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0		0,9		-1,9		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2		-1,5		5,1		-1,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3		-0,4		0,0		0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3		-3,8		1,5		-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0		-1,1		1,8		0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3		-0,5		-0,3		-0,5

Fuente: DANE, EMS.



## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Mayo 2025<sup>p</sup> / mayo 2024**

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup>	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión <sup>***</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--	

Fuente: DANE, EMS.

## Indicadores Financieros<sup>4</sup>

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

<sup>4</sup> Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView>

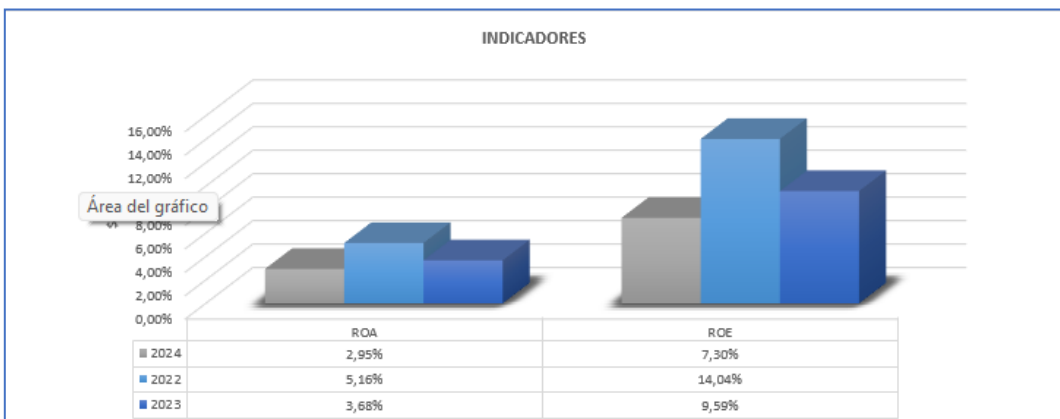
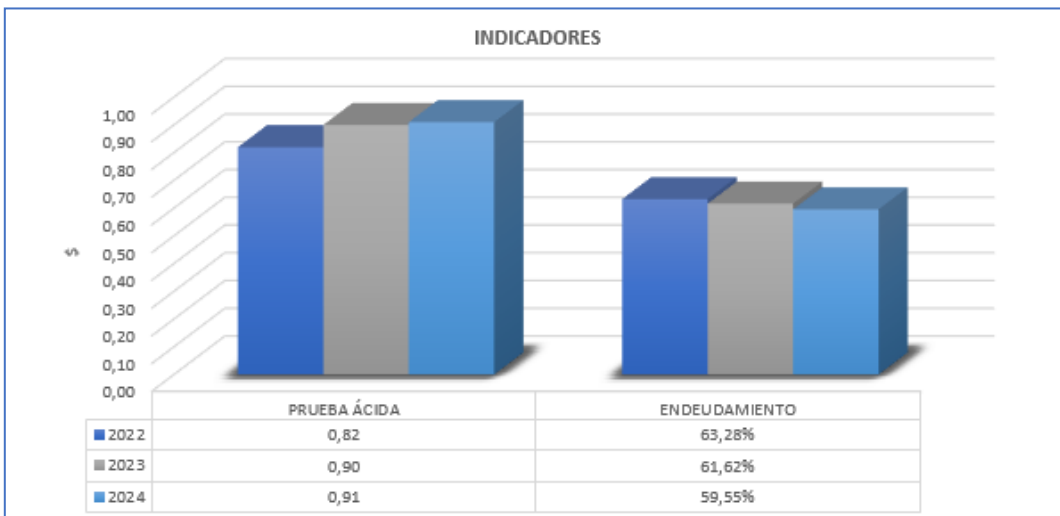
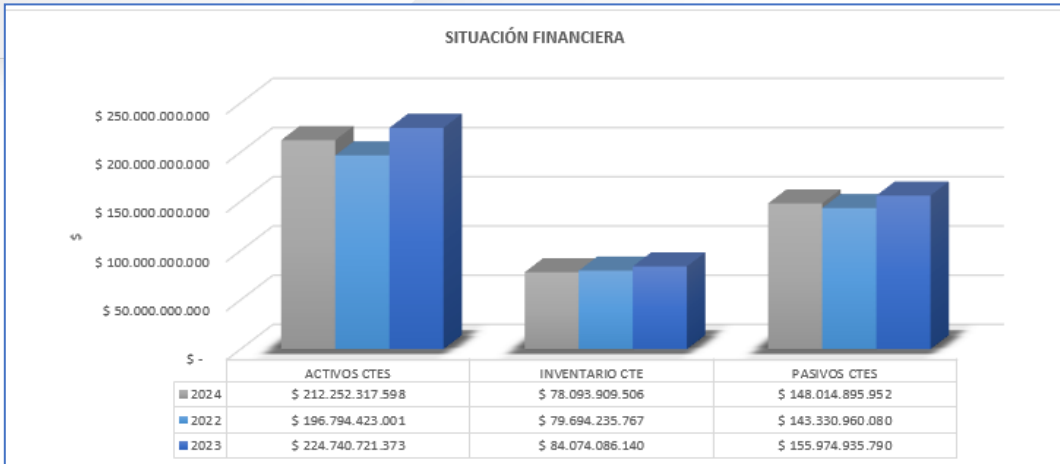


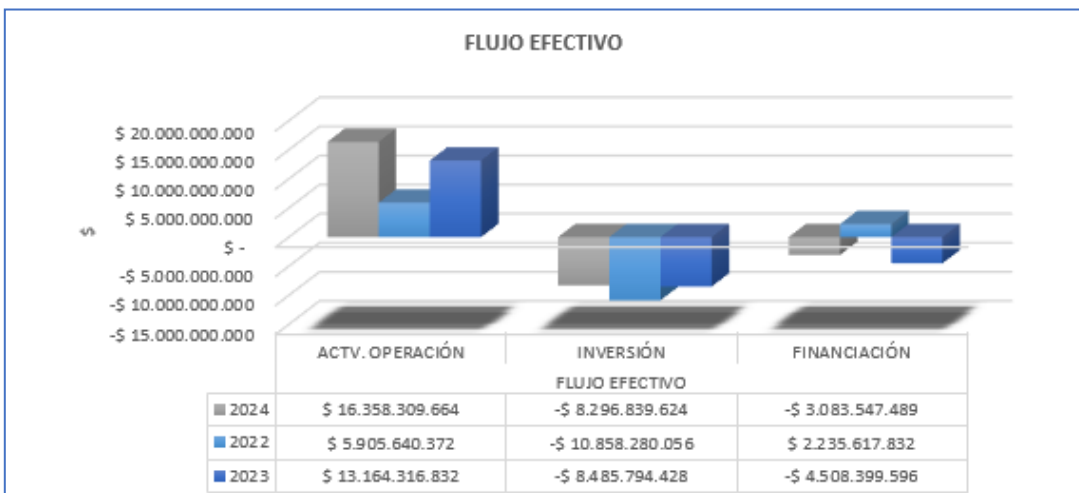
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente a los macro sectores **comercio** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de esta naturaleza:

contratar es de esta naturaleza:









De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo de este, los siguientes indicadores financieros; a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	COMERCIO SIIS 2024	GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>		$\geq 60\% P_0$	$\geq 50\% P_0$
<b>LIQUIDEZ</b>	1,43	$\geq 1,3$	$\geq 1,2$
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	0,59	$\leq 0,7$	$\leq 0,75$
<b>RAZON DE COBERTURA INTERESES</b>	5,30	$\geq 1,0$	$\geq 0,9$
<b>ROE</b>	0,073	$\geq 0,05$	$\geq 0,03$
<b>ROA</b>	0,030	$\geq 0,03$	$\geq 0,02$

**NOTA:** El criterio diferencial aplica para emprendimientos y mujeres de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

#### **INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL**

**CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 60%

2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO TRES (1.3).

3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0.70)

4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A DOS PUNTO CERO (1,0)

5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CINCO (0.05)

6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.04)

#### **INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:**

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A 50%

2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO DOS (1,2)

3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA Y CINCO (0,75)

4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5)

5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.04)



6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.03)

*Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.*

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual, **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES (BOLÍVAR)</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1. ENTREGA EN CARTAGENNA</b>			
1.1.	Cemento Gris uso general ensacado 50kg	UND	1
1.2.	Cemento Estructural ensacado 42.5kg	UND	1
<b>2. ENTREGA EN SAN JUAN</b>			
2.1.	Cemento Gris uso general ensacado 50kg	UND	1
2.2.	Cemento Estructural ensacado 42.5kg	UND	1
<b>3. ENTREGA EN MAGANGUÉ</b>			
3.1.	Cemento Gris uso general ensacado 50kg	UND	1
3.2.	Cemento Estructural ensacado 42.5kg	UND	1

**NOTA 1:** EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, ESPECÍFICAMENTE CEMENTO ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO, EL CONTRATO SERÁ DE MONTO AGOTABLE, HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y SE EJECUTARÁ CONFORME A LOS



REQUERIMIENTOS QUE EMITA EL SUPERVISOR DESIGNADO, QUIEN DEFINIRÁ LOS LUGARES DE ENTREGA, LAS CANTIDADES Y LOS BENEFICIARIOS FINALES DEL SUMINISTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**NOTA 2:** PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA ESTABILIDAD DE LOS COSTOS LOGÍSTICOS DEL SUMINISTRO, CADA PEDIDO QUE FORMULE EL SUPERVISOR DEBERÁ CORRESPONDER A UN MÍNIMO DE CIEN (100) BOLSAS DE CEMENTO. ESTE MÍNIMO SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA PROMEDIO DE LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN (APROXIMADAMENTE CUATRO (4) TONELADAS), CON LO CUAL SE OPTIMIZA EL TRANSPORTE Y SE GARANTIZA LA ECONOMÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ATENDER LOS PEDIDOS CONFORME A ESTE VOLUMEN MÍNIMO O MÚLTIPLOS DEL MISMO, SALVO QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR O INTERÉS INSTITUCIONAL DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LA SUPERVISIÓN DISPONGA LO CONTRARIO.

**NOTA 3:** EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE Y ACEPTADO POR LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR SERÁ UN VALOR INTEGRAL Y A TODO COSTO, QUE COMPRENDERÁ NO SOLO EL SUMINISTRO DE LA BOLSA DE CEMENTO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, SINO TAMBIÉN EL TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DEL MATERIAL HASTA EL LUGAR EXACTO DE ENTREGA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR, EN CUALQUIER PUNTO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**NOTA 4:** EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS AL TRASLADO DEL MATERIAL, SIN QUE ELLO GENERE EROGACIONES ADICIONALES PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CONSECUENCIA, EL VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, TALES COMO FLETES, MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE, PEAJES, SEGUROS DE TRANSPORTE, Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO INHERENTE A LA CORRECTA Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS MATERIALES EN SITIO.

**NOTA 5:** EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL CEMENTO SUMINISTRADO CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN –ICONTEC– Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES (NTC 121 y NTC 14001 O LAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN), DEBIENDO ENTREGAR EL PRODUCTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE EMPAQUE, CONSERVACIÓN Y CALIDAD, Y ASEGURANDO QUE LAS ENTREGAS SE REALICEN DENTRO DE LOS PLAZOS Y LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

## **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ENTREGA Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS.**



El proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Entrega de los productos	Todos los productos de que trata este estudio deben ser entregados a tiempo y en el municipio acordado con el Supervisor durante la etapa de alistamiento del contrato. La Entrega de los productos se deberá realizar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en el contrato o en el Acta de Inicio. El servicio de Entrega comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega.
Calidad de los productos	El Proveedor debe garantizar que los productos entregados no deben tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional.
Marcación de los productos	Los productos deben estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor, dirección de Proveedor, ciudad donde se ubica el Proveedor, número telefónico de contacto del Proveedor, año de entrega de los productos y tiempo de la garantía de los productos.
Empaque y embalaje	Los productos deben estar empacados y embalados.
Distribución y comercialización	El transporte de los materiales puede ser llevado a cabo por el proveedor o contratado con compañías de transporte.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.



6. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Secretaría de Hacienda.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Los productos suministrados deben ser nueva y deben corresponder a las referencias señaladas en las especificaciones técnicas.
2. Los bienes a suministrar deberán ser entregados conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. en tal sentido, el contrato será de monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará conforme a los requerimientos que emita el supervisor designado, quien definirá los lugares de entrega, las cantidades y los beneficiarios finales del suministro, según las necesidades del Departamento de Bolívar.
3. Para garantizar la eficiencia operativa y la estabilidad de los costos logísticos del suministro, cada pedido que formule el supervisor deberá corresponder a un mínimo de ochenta (80) bolsas de cemento, independientemente de la presentación (25 kg o 50 kg). este mínimo se justifica en razón de la capacidad de carga promedio de los vehículos tipo camión (aproximadamente cuatro (4) toneladas), con lo cual se optimiza el transporte y se garantiza la economía del contrato. el contratista se compromete a atender los pedidos conforme a este volumen mínimo o múltiplos del mismo, salvo que por razones de fuerza mayor o interés institucional debidamente justificado, la supervisión disponga lo contrario.
4. El precio unitario ofertado por el contratista será un valor integral y a todo costo, que comprenderá no solo el suministro de la bolsa de cemento en las condiciones técnicas establecidas, sino también el transporte, cargue y descargue del material hasta el lugar exacto de entrega que disponga el supervisor, en cualquier punto del territorio del Departamento de Bolívar.



5. El contratista deberá asumir todos los costos asociados al traslado del material, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante. En consecuencia, el valor unitario ofertado incluirá la totalidad de los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como fletes, maniobras de cargue y descargue, peajes, seguros de transporte, y cualquier otro concepto inherente a la correcta y oportuna entrega de los materiales en sitio.
6. El contratista deberá garantizar que el cemento suministrado cumpla con las normas técnicas vigentes expedidas por el instituto colombiano de normas técnicas y certificación –icontec– y demás disposiciones aplicables (ntc 121, ntc 321, ntc 4001 o las que las modifiquen o sustituyan), debiendo entregar el producto en óptimas condiciones de empaque, conservación y calidad, y asegurando que las entregas se realicen dentro de los plazos y lugares indicados por el supervisor del contrato.
7. Realizar la entrega de los productos a los beneficiarios de conformidad con la ficha técnica de cada producto, las normas técnicas colombianas, los estudios previos, las cotizaciones, y demás documentos relacionados dentro del presente proceso.
8. Realizar los cambios de los productos, cuando estas no se encuentren acorde a lo establecido en las normas técnicas colombianas, ficha técnica, estudio previo, cotización o contrato.
9. Los productos deben ser distribuidas a tiempo, el proveedor debe realizar las distribuciones de los productos teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: embalaje; transporte; entrega.
10. El proveedor debe garantizar que los productos distribuidos no tengan rayones, defectos o golpes, deben ser completamente funcionales.
11. Los productos deben estar marcados mínimo con la siguiente información del proveedor: nombre, dirección, ciudad, número telefónico de contacto, año de entrega y tiempo de la garantía.
12. Tener en cuenta las recomendaciones, indicaciones y solicitudes del supervisor del contrato según la calidad, las dimensiones, calibres y demás especificaciones técnicas a lugar con relación a los productos requeridas.
13. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato y su legalización bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forman parte integral del contrato.
15. El tiempo de respuesta por entrega de productos debe ser a más tardar a los TRES (3) días calendarios realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato. En el dado caso se requiera de un material de carácter urgente será más tardar al día siguiente de la solicitud.
16. Reemplazar el material que resulte defectuoso dentro de los TRES (3) días calendario siguiente al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
17. Garantizar la disponibilidad permanente de los suministros.



18. Garantizar la prestación del servicio de suministro de lunes a viernes en el horario habitual laboral, así como también los sábados, domingos e incluso días festivos, según lo solicite el supervisor.
  19. Presentar las facturas de los materiales de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
  20. Las cantidades de elementos requeridos por el ente Departamental no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el anexo técnico y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de acuerdo con las necesidades que presente la Gobernación de Bolívar podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en el ofrecimiento económico el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con los precios cotizados en el mercado.
  21. Garantizar la entrega de los suministros en el lugar que el supervisor lo indique.
  22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
  23. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Departamento, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Secretaria de Hacienda.
  24. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
  25. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
  26. Constituir las garantías previstas y ampliar su vigencia, si fuere el caso.
  27. Mantener al Departamento de Bolívar indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

## REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública



- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989
- Decreto 074 de 2013, a través del cual impuso un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses
- Decreto 2469 de noviembre de 2013.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

### ACUERDOS COMERCIALES<sup>5</sup>

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>Alianza Pacífico</b>	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.147.016.154	N/A	SI
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
<b>Chile</b>		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	N/A	SI
<b>Costa Rica</b>		SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$2.030.722.904	N/A	NO

<sup>5</sup> Fuente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/manual\\_manejo\\_de\\_acuerdos\\_comerciales\\_24nov2021\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbral):

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce\\_documentos/umbrales\\_2020-2021.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf)



Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>Estados AELC</b>	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018	N/A	SI
<b>Triángulo Norte</b>	Guatemala	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$142.350.000	N/A	SI
	El Salvador				
	Honduras				
<b>Unión Europea</b>	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.071.354.018	N/A	NO
<b>Israel</b>	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.399.053.375	N/A	SI
<b>Reino Unido e Irlanda del Norte</b>	SI	SI	Bienes y servicios a partir de \$1.148.221.780	N/A	SI
<b>Comunidad Andina</b>	SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

En conclusión, la Gobernación de Bolívar por ser una Entidad Estatal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: alianza del pacifico, chile, Estados AELC Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la Comunidad Andina de Naciones - CAN En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo (Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un



Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo).

Nota1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

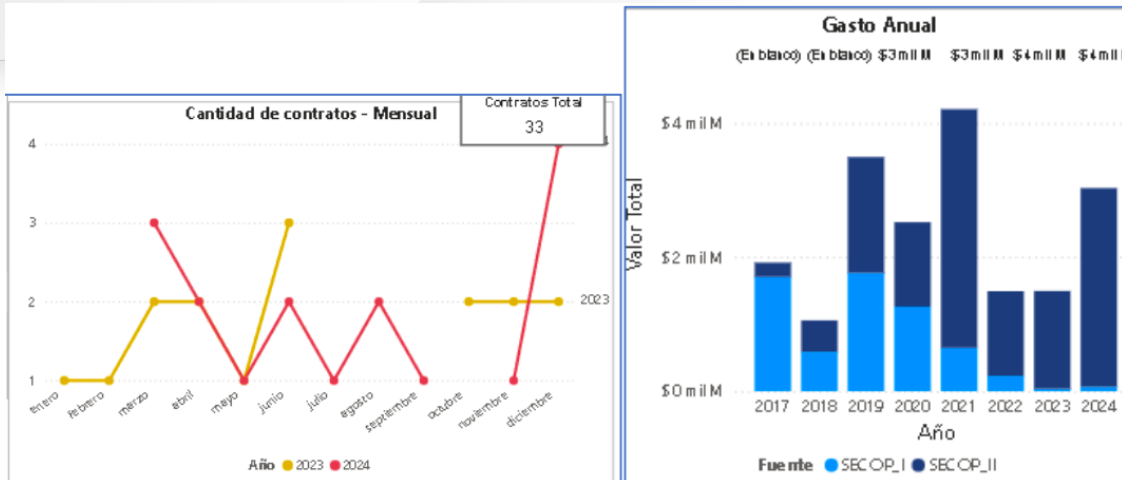
## v. Estudio de la Oferta<sup>6</sup>

Durante 2023-2024 se celebraron en el territorio regional, un total de 33 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

---

<sup>6</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



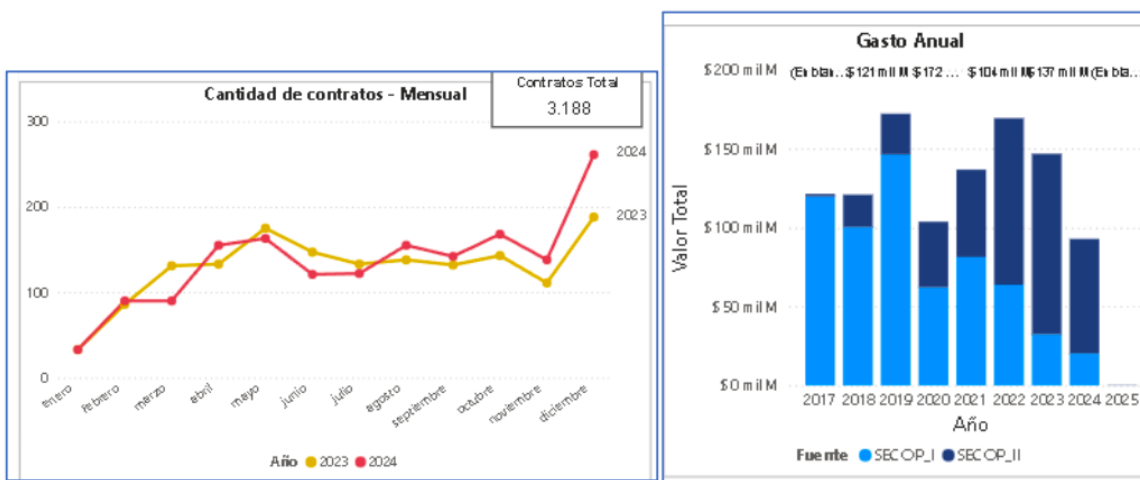


<b>Valor Contratación</b> \$ 5 mil M	<b>Número de Proveedores</b> 22	<b>Número de Contratos</b> 33
---	------------------------------------	----------------------------------



#### IV. Análisis de la Demanda

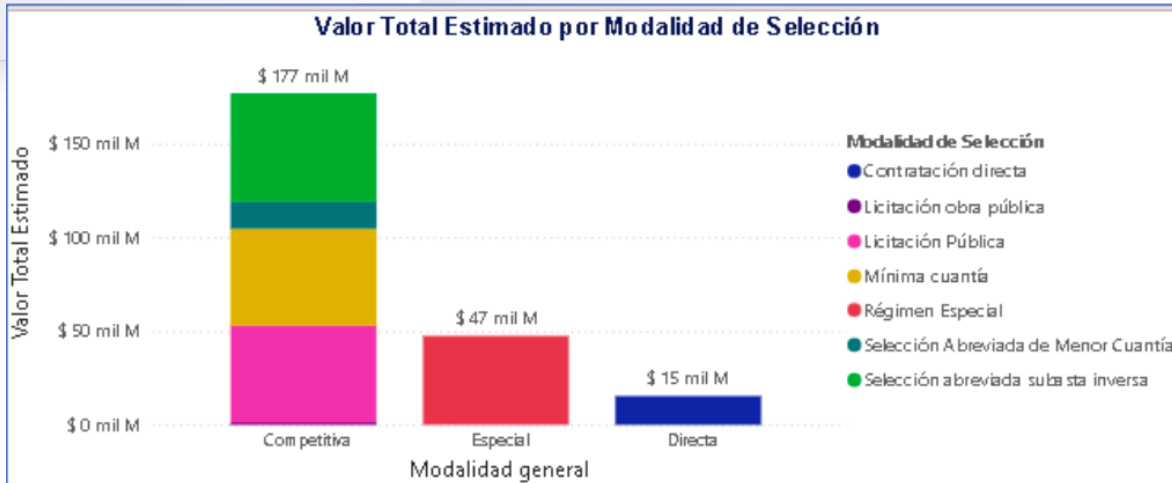
A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel regional los siguientes 3188 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:



Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



La modalidad predilecta para la presente contratación es la competitiva **subasta inversa**



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° Proceso	Objeto	Valor contratado
SA-SI-006-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES SEDES E INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, ASI COMO LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS	471.480.555 COP
MC-DAL-014-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVENTIVO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD Y DEMÁS SEDES QUE HACEN PARTE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	\$97.000.000

## EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma



taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

## SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y/O CONSTRUCCIÓN

### V. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo SIP-039-2025: Total proveedores (952) interesados (0) respondidas (0).

**SIP-039-2025**  
Solicitud de información a los Proveedores

**EN ANÁLISIS**  
UC: **SECRETARIA GENERAL**  
1 0

Fecha de presentación de ofertas 21/10/2025 7:00 PM  
Fecha de publicación 20/10/2025 8:01 PM

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Crear ▾

**OFERTAS (0)**  
Sin ofertas

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)**  
No existen mapas comparativos

- Por correo electrónico recibimos cotización de GRUPO CPC S.A.S., GAN DYNAMIC SAS y ALLY FOR BUSINESS INTEGRATING TECHNOLOGY S.A.S.
- El valor promedio unitario por aplicación del análisis económico se calculó entre las firmas antes mencionadas y las recibidas en la plataforma secop ii



- Las cotizaciones recibidas cumplen con las características técnicas mínimas exigidas, sin embargo, parte de la cotización del proveedor Samir no se tuvo en cuenta debido a que ciertos ítems no cumplían con las especificaciones requeridas.
- Para el proceso de selección de la presente contratación se tendrán en cuenta los valores promedio arrojados en el Análisis del Mercado. (VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)
- El valor total del promedio del mercado corresponde a la suma de los valores unitarios de cada ítem, es decir la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$264.499)** incluido IVA y todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, (VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS).
- De cualquier forma, el futuro oferente no debe sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, así mismo la suma de los unitarios tampoco debe sobrepasar el valor total del promedio del mercado dentro de su ofrecimiento económico.
- Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.
- El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$275.000.000)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.
- El plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- EL DEPARTAMENTO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

## VI. Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tomaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar que los bienes requeridos se encuentran ofertados por medio de un Acuerdo Marco de Precios de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES, sin embargo en el análisis de las características técnicas de la dotación requerida, se encuentra que Luego de realizar un estudio comparativo del mercado local y regional, se identificó que los precios promedio ofrecidos actualmente por proveedores del sector resultan significativamente inferiores a los precios publicados en el catálogo del Acuerdo Marco de materiales de construcción y ferretería derivado del IAD MIPYMES.



En particular, el análisis evidenció que los precios del catálogo no contemplan los costos asociados a las estampillas contractuales, tributos departamentales y municipales, ni los gastos de transporte y logística de distribución que resultan indispensables para la adecuada ejecución contractual. Esto último cobra especial relevancia en atención a que el suministro requerido debe realizarse en distintos centros de acopio y puntos de entrega distribuidos en varias zonas del territorio, y no en un único lugar fijo, como lo prevé el esquema estándar del acuerdo marco.

Asimismo, se determinó que más del 50 % de los ítems requeridos no se encuentran contemplados dentro del catálogo del Acuerdo Marco, lo que imposibilita satisfacer integralmente las necesidades del proceso de adquisición a través de dicho instrumento.

### **Bolsa Mercantil**

El valor del Presupuesto Oficial a través de la Bolsa Mercantil debe incluir los costos de intermediación, costos que no se generarían si la Administración contratara directamente el servicio.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el análisis.

### **Análisis de bienes y servicios Nacionales**

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (Selección Abreviada por Subasta Inversa), la adjudicación del presente contrato se realizará al oferente que oferte el menor precio, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

Para constancia se firma en Turbaco-Bolívar noviembre 2025

**ARTURO AGUILAR STORINO**  
Equipo de Compras - Secretaría General



### ANEXO 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR		
				VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1. ENTREGA EN CARTAGENA						
1.1	•CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 36.500	\$ 6.935	\$ 43.435
1.2	CEMENTO GRISC ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 33.000	\$ 6.935	\$ 43.435
2. ENTREGA EN SAN JUAN						
2.1	•CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 38.500	\$ 7.315	\$ 45.815
2.2	CEMENTO GRISC ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222
3. ENTREGA EN MAGANGUÉ						
3.1	•CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410
3.2	CEMENTO GRISC ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 260.967</b>





### Anexo 2

<b>N° ORDEN DE COMPRA:</b>	001-2025		
<b>FECHA</b>	21/10/25		
<b>RAZON SOCIAL:</b>	<b>GOBERNACION DE BOLIVAR</b>	<b>NIT 890480</b>	<b>059-1</b>
<b>EMAIL:</b>	COMPRAS1GENERAL@BOLIVAR.GOV.CO		
<b>PRODUCTO:</b>	<b>PROPUESTA COMERCIAL</b>	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>CONTACTO:</b>	CONTABILIDAD@GANDYNAMICSAS.COM	<b>CELULAR:</b>	317-645-1763


  

ITEM	POBLACIÓN	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR DE VENTA	IVA	PRECIO FINAL	VALOR TOTAL
1	CARTAGENA	UG 50KG	1	S/. 39.156	S/. 7.439,64	S/. 46.595,64	\$ 46.596
2	SAN JUAN	UG 50KG	1	S/. 40.245	S/. 7.646,55	S/. 47.891,55	\$ 47.892
3	MAGANGUÉ	UG 50KG	1	S/. 40.663	S/. 7.725,97	S/. 48.388,97	\$ 48.389

ITEM	POBLACIÓN	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR DE VENTA	IVA	PRECIO FINAL	VALOR TOTAL
1	CARTAGENA	UG 42,5KG	1	S/. 35.102	S/. 6.669,38	S/. 41.771,38	\$ 41.771
2	SAN JUAN	UG 42,5KG	1	S/. 35.496	S/. 6.744,24	S/. 42.240,24	\$ 42.240
3	MAGANGUÉ	UG 42,5KG	1	S/. 36.608	S/. 6.955,52	S/. 43.563,52	\$ 43.564

  
JORGE RIZCALA DIAZ  
R LEGAL GAN  
DYNAMIC SAS



### ANEXO 3

FECHA	22/10/2025								
RAZON SOCIAL:	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR - NIT 890.480.059								
PRODUCTO:	SUMINISTRO DE MATERIAL OBRAS CIVILES SEGÚN SOLICITUD						CIUDAD:	TURBACO - BOLIVAR	
ITEM	POBLACIÓN	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR DE VENTA		IVA		PRECIO FINAL	VALOR TOTAL
1	CARTAGENA	UG 50KG	1	S/.	37.984	S/.	7.216,96	S/. 45.200,96	\$ 45.201
2	SAN JUAN	UG 50KG	1	S/.	39.072	S/.	7.423,68	S/. 46.495,68	\$ 46.496
3	MAGANGUÉ	UG 50KG	1	S/.	39.491	S/.	7.503,29	S/. 46.994,29	\$ 46.994
ITEM	POBLACIÓN	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR DE VENTA		IVA		PRECIO FINAL	VALOR TOTAL
1	CARTAGENA	UG 42,5KG	1	S/.	33.929	S/.	6.446,51	S/. 40.375,51	\$ 40.376
2	SAN JUAN	UG 42,5KG	1	S/.	34.323	S/.	6.521,37	S/. 40.844,37	\$ 40.844
3	MAGANGUÉ	UG 42,5KG	1	S/.	35.436	S/.	6.732,84	S/. 42.168,84	\$ 42.169



CUADRO COMPARTIVO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO				
<b>1. ENTREGA EN CARTAGENA</b>																		
1.1	• CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 39.156	\$ 7.440	\$ 46.596	\$ 37.984	\$ 7.217	\$ 45.201	\$ 36.500	\$ 6.935	\$ 43.435	\$ 37.880	\$ 45.077				
1.2	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 35.102	\$ 6.669	\$ 41.771	\$ 33.929	\$ 6.447	\$ 40.376	\$ 33.000	\$ 6.935	\$ 43.435	\$ 34.010	\$ 41.861				
<b>2. ENTREGA EN SAN JUAN</b>																		
2.1	• CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 40.245	\$ 7.647	\$ 47.892	\$ 39.072	\$ 7.424	\$ 46.496	\$ 38.500	\$ 7.315	\$ 45.815	\$ 39.272	\$ 46.734				
2.2	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 35.496	\$ 6.744	\$ 42.240	\$ 34.323	\$ 6.521	\$ 40.844	\$ 33.800	\$ 6.422	\$ 40.222	\$ 34.540	\$ 41.102				
<b>3. ENTREGA EN MAGANGUÉ</b>																		
3.1	• CEMENTO GRIS USO GENERAL ENSACADO 50KG	UND	1	\$ 40.663	\$ 7.726	\$ 48.389	\$ 39.491	\$ 7.503	\$ 46.994	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410	\$ 39.718	\$ 47.264				
3.2	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL ENSACADO 42.5KG	UND	1	\$ 36.608	\$ 6.956	\$ 43.564	\$ 35.436	\$ 6.733	\$ 42.169	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 35.681	\$ 42.461				
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				\$	<b>270.451</b>			\$	<b>262.080</b>			\$	<b>260.967</b>			\$	<b>264.499</b>	